

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01096 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar apertura al trámite incidental de desacato, se requiere al señor JUAN CARLOS VERA RUGELES en calidad de Gerente Técnico Regional de EPS FAMISANAR S.A.S y la señora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Interventor de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - EPS FAMISANAR SAS, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acrediten el cumplimiento de la sentencia adiada el 19 de octubre de 2023, y procedan a reprogramar la cirugía reconstructiva múltiple osteotomías derecha, injerto óseo, y osteosíntesis ordenado por el galeno tratante desde el 7 de junio de 2023 a favor de EMILY SOFÍA CÓRDOBA MEDINA.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a8c7b50a4b0e30ff481940bc2c1f43c5ecb61a312b864b48dff768fd410b26**
Documento generado en 25/01/2024 06:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>